

**Comunicado de prensa**

28 de abril de 2023

**Publicación de los estados financieros dictaminados del Banco de México correspondientes al ejercicio 2022**

La Junta de Gobierno del Banco de México, en cumplimiento con los artículos 46 y 54 de la Ley del Banco de México, aprobó y publicó los estados financieros dictaminados de esta institución, correspondientes al ejercicio de 2022.<sup>1</sup>

Dichos estados financieros fueron dictaminados por un auditor externo independiente que, de conformidad con el artículo 50 de la mencionada Ley, es designado y contratado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la aprobación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Los estados financieros dictaminados para el año 2022 presentan una pérdida de 340,024 millones de pesos. De dicha pérdida, el 42.6% se explica por la diferencia entre los rendimientos obtenidos en la inversión de la reserva de activos internacionales y los intereses que se pagan por los pasivos en moneda nacional,<sup>2</sup> el 54.8% se originó por una pérdida cambiaria, ya que al cierre de 2022 el tipo de cambio "FIX" fue de 19.4715 pesos por dólar,<sup>3</sup> lo que implicó una apreciación anual del 4.9% del peso mexicano respecto al dólar estadounidense; y el 2.6% restante se explica por gastos netos de operación.

Considerando todo lo anterior, el capital contable del Banco de México se ubicó en -288,017 millones de pesos al cierre de 2022.

---

<sup>1</sup> Estos pueden consultarse en la siguiente liga: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/estado-de-cuenta-consolidado-mensual-y-balance-gen/estado-mensual-balance-genera.html>

<sup>2</sup> La explicación detallada sobre la composición del balance del Instituto Central, la instrumentación de la política monetaria y la administración de la reserva internacional puede consultarse en el libro Instrumentación de las Operaciones Monetarias, Cambiarias y de Administración de Reservas del Banco de México, disponible en la siguiente liga: [Libros electrónicos, ebooks, Banco de México \(banxico.org.mx\)](https://www.banxico.org.mx/libros-electronicos/ebooks/Banco-de-Mexico)

<sup>3</sup> El tipo de cambio "FIX" es determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios. El Banco de México da a conocer el tipo de cambio "FIX" a partir de las 12:00 horas de todos los días hábiles bancarios, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF. Para mayor información sobre este tipo de cambio puede consultarse el Título Tercero, Capítulo V de la Circular 3/2012 del Banco de México, disponible en la siguiente liga: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitada-por-el-banco-de-mexico/circular-3-2012/operaciones-instituciones-cre.html>.